



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 2 DE IBI

Teléfono: 966528326 Fax: 966528327

REC: 01079-41-1-2010-0004194

Procedimiento: DILIGENCIAS PREVIAS PROC.

ABREVIADO Nº 001221/2010

Delito/Falta: Otros delitos. COHECHO

Denunciante: FERNANDO GARCIA GONZALEZ;

Contra: JOSE ANTONIO ONSURBE MARTINEZ;

COPIA NOTIFICADA

10 MAYO 2011

AL PROCURADOR

AUTO

En IBI a nueve de mayo de dos mil once.

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.- Por auto de fecha 14-12-2010 se acordó el secreto de las presentes actuaciones, por tiempo de un mes.

Por resolución/es de fecha/s 14-1-2011, 14-2-2011, 14-3-2011, y 14-4-2011 se acordó la prórroga del secreto por tiempos sucesivos de un mes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Habiendo variado las circunstancias que aconsejaron declarar estas actuaciones secretas, procede dejar sin efecto dicha medida, pues en este momento el conocimiento de lo actuado por las partes no va a perjudicar la investigación en curso y, en todo caso, el secreto habrá de levantarse con diez días al menos de antelación a la conclusión de la causa, por disponerlo así el artículo 302, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA LEVANTAR EL SECRETO de estas actuaciones, pudiendo tomar conocimiento en lo sucesivo de todo lo actuado todas las partes personadas respecto de las que se levanta el secreto.

Continúese la presente causa para la instrucción del presunto delito de cohecho del que resultan imputados Jose Antonio Onsurbe y Fernando Garcia.

Dedúzcanse sendos testimonios para que se investiguen previo su reparto por Decanato, como denuncias sin fecha de hechos, por un lado la posible comisión de delitos de tráfico de influencias por parte de Mª Teresa Parra Almiñana; y por otro la posible comisión de un delito de malversación con



COMUNICACION

DE OFICIO



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

respecto a los hechos relativos a la remodelación del Teatro Rico.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición de **RECURSO DE REFORMA** en tres días ante este Órgano judicial.

Así lo manda y firma D./D^a [REDACTED] del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 2 DE IBI. Doy fe.

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ,

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL




CENEDALITAT

DE OFICIO